AVISO INTERVENIDAS

EL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

AVISA:

Que mediante Auto No. 2026-01-785079 del 29 de octubre de 2026, proferido por la Directora de Intervención Judicial (E), se ordenó la publicación del presente aviso con el fin de informar a los afectados dentro del proceso de intervención que adelanta la sociedad Vesting Group Colombia S.A.S., en Liquidación Judicial como medida de intervención y otros, acerca de su derecho a obtener la devolución de los recursos que les correspondan dentro del proceso de intervención, así como de la obligación de suministrar la información necesaria para hacer efectiva dicha devolución.

Lo anterior, en atención al escrito radicado en esta Superintendencia bajo el número 2026-01-154935 del 8 de abril de 2026, mediante el cual el Agente Interventor informó la existencia de afectados que no han comparecido al proceso o que no han suministrado la información requerida para la devolución de recursos.

En consecuencia, se requiere a los afectados que no hayan comparecido o que no hayan aportado la información necesaria para la devolución de recursos para que suministren la información correspondiente y acrediten las condiciones necesarias para el pago, dentro del término de dos (2) meses contados a partir de la publicación del presente aviso.

Se informa a los afectados que el cumplimiento de esta carga resulta indispensable para hacer efectivo su derecho a la devolución de recursos dentro del proceso de intervención.

Se advierte que, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 14 de la Ley 2437 de 2024, la falta de entrega de la información requerida dentro del plazo señalado dará lugar a la caducidad del derecho a la devolución de los recursos reconocidos, los cuales acrecerán a la masa de la intervención.

Se fija el presente aviso en la Baranda Virtual - Módulo de Avisos, por el término de dos (2) meses.

Igualmente, se pone a disposición de los interesados el escrito radicado y sus anexos en el módulo de Radicaciones de la Baranda Virtual, el cual podrá ser

cP4P-7b60-cQe5-2a70-Pbe5-2a70
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

consultado a través del enlace dispuesto para tal efecto, ingresando el número de radicación correspondiente.

https://servicios.supersociedades.gov.co/barandaVirtual/#!/app/radicaciones

SE FIJA HOY: 30 DE OCTUBRE DE 2026

SE DESFIJA: 30 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 5:00 PM

Cordialmente,

Sindy Vanessa Ospina Sánchez
Coordinadora del Grupo de Apoyo Judicial

ELABORADOR(ES):
NOMBRE: A0261
CARGO: Contratista
REVISOR(ES) :
NOMBRE: S5573
CARGO: Coordinadora del Grupo de Apoyo Judicial
APROBADOR(ES) :
NOMBRE: SINDY VANESSA OSPINA SANCHEZ
CARGO: Coordinadora del Grupo de Apoyo Judicial

cP4P-7b60-cQe5-2a70-Pbe5-2a70
Resolución Firma Digital 2025-01-149411